

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
SC/CAC/00083/2009	Consorcio UTEDLT de Armilla	V18608497	205.813,20
SC/CAC/00084/2009	Consorcio UTEDLT de Iznalloz	V18609206	207.286,77
SC/CAC/00085/2009	Consorcio UTEDLT La Zubia	V18609172	281.221,18
SC/CAC/00086/2009	Consorcio UTEDLT de la Comarca de Huéscar	J18608570	227.630,81
SC/CAC/00087/2009	Consorcio UTEDLT del Marquesado de Granada	U18608547	212.858,18
SC/CAC/00088/2009	Consorcio UTEDLT de Alto Guadalquivir	Q1400453E	310.021,38
SC/CAC/00089/2009	Consorcio UTEDLT de Campiña Sur Cordobesa	Q1400456H	275.360,46
SC/CAC/00090/2009	Consorcio UTEDLT de Comarca del Guadiato	Q1400459B	213.504,39
SC/CAC/00091/2009	Consorcio UTEDLT de Guadajoz y Campiña Este	Q1400454C	128.855,52
SC/CAC/00092/2009	Consorcio UTEDLT de la Subbética Cordobesa	Q1400457F	380.929,15
SC/CAC/00093/2009	Consorcio UTEDLT de Vega del Guadalquivir	Q1400452G	222.404,55
SC/CAC/00094/2009	Consorcio UTEDLT de Pozoblanco	Q1400458D	272.465,27
SC/CAC/00095/2009	Consorcio UTEDLT de Hinojosa del Duque	Q1400455J	129.060,89

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.16.31.18.18.78500.32D.5

CONCEPTO	IMPORTE
Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.	261.117,89 €

Granada, 23 de diciembre de 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 179/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

*ACUERDO de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo (Convocatoria Menta), que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas de conformidad con la Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones pú-

blicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.16.31.18.18.77500.32D.6  
 3.1.16.31.18.18.77500.32D.6.2010  
 0.1.16.31.16.18.78502.32D.9  
 3.1.16.31.16.18.78502.32D.9.2010  
 0.1.16.31.16.18.76501.32D.0  
 0.1.16.31.16.18.76501.32D.0.2010  
 1.1.16.31.16.18.78500.32D.3.2008  
 3.1.16.31.16.18.78500.32D.7.2010  
 0.1.16.31.16.18.78500.32D.7

18/2009/756/J	G18856369	ASOC. CENTROS PRIV. F.P.E. (ENC)	79.560,00
18/2009/769/J	G18884163	ASOC. LOCAL (ASPROLABOR)	83.694,00
18/2009/784/J	G18903815	ASOC. SANTA MARIA DE HOSTELERIA	94.794,00
18/2009/2467/J	G18908400	ASOC DE MUJERES DE LA HISPANIDAD	69.768,00
18/2009/2468/J	G18908384	ASOC DE MUJERES EL FUTURO	74.931,75
18/2009/2469/J	G18804864	ASOC DE CONDUCTORES PROFESIONALES	70.341,75
18/2009/2017/M	B18751081	CENTRO DE FORMACIÓN E.F. 2005	47.016,90
18/2009/2027/M	F18552737	INSTITUTO TECNOL., E LA VEGA S.	62.712,00
18/2009/2032/M	B18444182	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO D	62.712,00
18/2009/2040/M	G18501593	APROFOR	64.239,00
18/2009/2040/M	G18501593	APROFOR	64.239,00
18/2009/2056/M	74613272F	MARTÍNEZ BAUTISTA ANTONIO	55.776,00
18/2009/2091/M	J18752808	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA	86.592,00
18/2009/2103/M	G18693051	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA COSTA	41.541,75
18/2009/2106/M	B18750265	CENTRO DE FORMACIÓN MONTESSORI	51.912,00
18/2009/2117/M	B23039860	CENTRO BRITÁNICO LORD BYRON, S.L.	51.391,20
18/2009/2133/M	B81153223	INTERACCIÓN Y SERVICIOS CON CER	24.048,00
18/2009/2136/M	B18436956	EUROPA CENTROS FORMACIÓN VIAL, S.L.	65.116,80
18/2009/2137/M	B18728337	SERVICIOS DE HOSTELERIA HERMAN	86.592,00
18/2009/2138/M	B18436956	EUROPA CENTROS FORMACIÓN VIAL, S.L.	65.652,30
18/2009/2167/M	24184276Y	RODRÍGUEZ LEYVA MARÍA JULIA	53.827,20
18/2009/2168/M	B18050138	CEL, S.L.	59.956,40
18/2009/2195/M	74595598C	GARCÍA ORTÍZ JOSÉ MANUEL	43.330,00
18/2009/2208/M	B18353193	INSTITUTO SUPERIOR DE PRACTICA EMPRESARI	73.164,00

18/2009/2210/M	R1800207A	CASA EN BAZA-MISIONERAS DEL DI	50.403,00
18/2009/2216/M	B18916619	EPROCESO, S.L.	80.294,40
18/2009/2020/M	B18794107	NEVADA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	65.116,80
18/2009/2076/M	B18734137	ALBA TANIA, S.L.	53.827,20
18/2009/2102/M	B18686923	CENTRO DE FORMACIÓN PINOS PUENTE	69.936,30
18/2009/2165/M	B18546804	TECNOSUR CENTRO DE ESTUDIOS S	55.008,00
18/2009/2228/M	G18344978	A. AYUDAS PERS. N. ESP. ESPERANZA	23.868,00
18/2009/2246/M	G18029496	ASPACE	36.792,00
18/2009/2262/M	B18546705	CENTRO DE FORMACIÓN VIAL SAN FRANCISCO	56.273,40
18/2009/2267/M	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	235.800,00
18/2009/2275/M	G18680025	FUNDACIÓN "CENTRO JOSÉ SARAMAG"	50.403,00
18/2009/2348/M	G18583856	ASOC EMPRESARIAL PARA EL DESAR	71.977,50
18/2009/2351/M	G18038224	CONFEDERACIÓN GRANADINA DE EMP	118.392,00
18/2009/2385/M	G18450809	FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	38.138,80
18/2009/2400/M	B18306217	INFORMÁTICA ACCITANA, S.L.	80.294,40
18/2009/2402/M	Q1873001J	CÁMARA OFICIAL COMERCIO E INDU	174.327,75
18/2009/2408/M	G18018721	ASOC PROV DE AUTOESCUELAS DE G	50.375,25
18/2009/2418/M	P1800000J	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	138.898,50
18/2009/2419/M	G18741934	ASOC SIGNOS DE IDENTIDAD	48.060,00
18/2009/2420/M	B18553370	CENTRO DE FORMACIÓN LEFER, S.L.	26.044,20
18/2009/2442/M	F18392662	CENTRO DE FORMACIÓN VIAL MORA	47.016,90
18/2009/0071/I	F18674531	ECJ SPORT SOC COOP ANDALUZA	89.964,00
18/2009/0421/I	B18830539	N.L.A. 2007 C.F., S.L.	64.239,00
18/2009/0431/I	B18884007	C.F. SIGLO XXI 2008	81.315,00
18/2009/0435/I	B18901652	CEINFEGRA	57.084,30
18/2009/0439/I	P1809900B	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	45.211,50
18/2009/0475/I	B18858050	NAOS CONSULTORÍA Y FORMACIÓN	47.619,00
18/2009/0491/I	B84018787	BAHÍA DE ALMUÑECAR, S.L.	103.812,00
18/2009/2457/I	B18456442	ESCUELA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	79.560,00
18/2009/2458/I	B18911040	ESCUELA PRÓTESIS DENTAL GRANADA	76.572,00

Granada, 23 de diciembre 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (Infraestructuras a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 y del artículo 11 de dicha Orden, por el que se delega la competencia para resolver a las personas titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, esta Delegación Provincial de Empleo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (Infraestructuras a Entidades Privadas sin ánimo de lucro).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (Programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, y del artículo 11 de dicha Orden, por el que se delega la competencia para resolver a las personas titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, esta Delegación Provincial de Empleo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (Programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 5 (PM2), convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008.*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Enti-